



Noviembre 2019

Legislación Estatal de Reciclaje Requiere que su Organización Recicle.
Ya estas en cumplimiento?

El estado de California a aprobado dos piezas de legislacion, AB 341 y AB 1826, la cual requiere que los negocios, negocios sin fines de lucro, y otras organizaciones que generan 4 yardas cubicas o mas de residuos solidos por semana que reciclen tanto materiales reciclables tradicionales como materiales orgánicos. El limite podrá reducirse a dos yardas cúbicas por semana en 2021, a discreción del Estado. Nuestros archivos indican que su organización cumple con los limite de generación actuales o futuros de estas leyes. Para obtener información adicional, incluyendo los tipos de organizaciones, tipos de materiales y una guía para determinar la generación de residuos, consulte el reverso de esta carta.

Su Organizacion puede cumplir con los requisitos de reciclaje a través de una combinación de los siguientes métodos:

- Suscríbete a los servicios de reciclaje a través de tu transporte de basura local.
- Suscríbete a un reciclador externo que recoja directamente de tu localidad,y autocertifica el cumplimiento.
- Suscríbete a los servicios de jardinería que reciclen tus residuos verdes y autocertifica el cumplimiento
- Autotransporte y autocertifica el cumplimiento
- Participe en un programa de Recuperación de Alimentos y autocertifica el cumplimiento.
- Participe en un programa de reciclaje de residuos de alimentos, a través de su transporte de basura y autocertifica el cumplimiento.

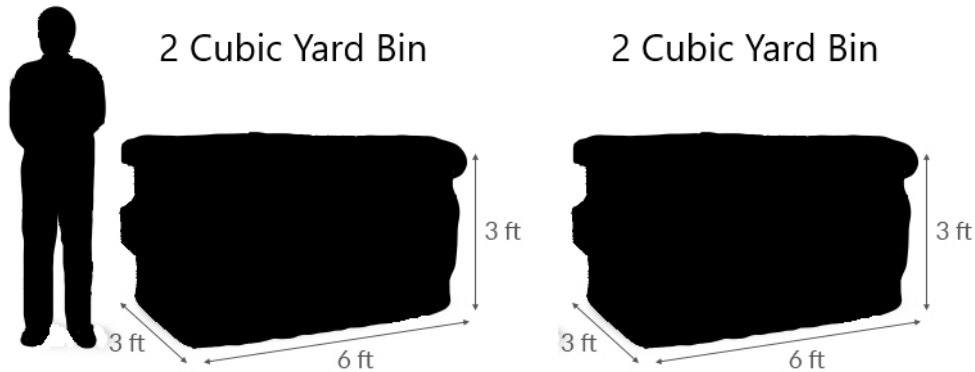
Si esta cumpliendo los requisitos atraves de uno de los metodos que incluyen la autocertificación, **debe autocertificarse anualmente**, y proporcionar los nombres de las entidades de terceros utilizadas, incluyendo los jardineros. Esto garantiza que el Condado pueda verificar de forma independiente el cumplimiento, según lo requiera la legislación. Para autocertificar el cumplimiento, visite el sitio web del Condado en www.KernPublicWorks.com, busque la sección de Reciclaje de Negocios y llene todo el Formulario Anual de Autocertificación de Reciclaje de Negocios.

Hay una opcion para la autocertificacion de la execion, sin embargo, el Estado requiere que el Condado verifique independientemente esta información antes de que se conceda la exención. Póngase en contacto con un representante del condado al número que aparece a continuación para obtener más información sobre una posible exención.

Si cree que su organización ha recibido esta carta por error, comuníquese con nuestro departamento al (661) 862-8900 con respecto al Reciclaje Comercial Obligatorio. Estamos disponibles para llevar a cabo auditorías de residuos y ayudarle a determinar qué servicios cumplan con los requisitos de la ley y se adaptarán a las necesidades de su negocio.

Gracias por su tiempo.

Como son 4 yardas cubicas?



- Una yarda cúbico equivale a 3' x 3' x 3'.
- La mayoría de los contenedores comerciales varían en tamaño de 1.5 yardas cúbicas a 6 yardas cúbicas. Puede comprobar su factura de recolección de basura para ver qué tamaño de contenedor utiliza y la frecuencia de recogida.
- Tenga en cuenta que el limite. El Estado está examinando si genera o no 4 yardas cúbicas por semana en su época más concurrida del año, - no su promedio. \

Según lo definido por el Estado, una organizacion significa cualquier entidad comercial o pública, incluyendo, pero no limitado a:

- Una empresa, asociación, propiedad o sociedad anónima
- Corporacion o asociacion que es organizado como entidad sin fines de lucro
- Centro commercial (e.g., propiedad que contiene dos o mas entidades comerciales)
- Negocio Industrial
- Escuelas o Distrios Escolares
- Universidades del Estado de California o Colegios de la Comunidad
- Agencias Federales, Estatales, Locales, Regionales/Facilidades o Distritos Especiales
- Residencias multi-familiares de cinco unidades o mas (independientemente de los yardas cúbicas generadas por semana)

Que tipo de materiales deberia estar reciclando para estar en cumplimiento?

- AB 341 – Reciclaje Comercial Mandatorio
Papel, catalogos, revistas, periódico, guías telefónicas y otros productos de papel;
latas o contenedores de aluminio, metal, acero o contenedores;
Carton
Botellas de vidrio o frascos;
Plasticos #1 al 7 y
Madera y desecho verde (como parte de un programa de recolección separada).
- AB 1826 - Reciclaje obligatorio de orgánicos comerciales
Restos de alimentos;
Papel sucio de los alimentos;
Residuos de madera (sin incluir los desechos de madera tratados); y
Recortes de patio